



Fideicomiso Financiero Megabono 357

OFERTA PÚBLICA BAJO EL RÉGIMEN DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS CON AUTORIZACIÓN AUTOMÁTICA DE EMISIONES FRECUENTES

VN \$12.315.808.007

Descripción de los participantes

Fiduciante, Fideicomisario, Administrador y Agente de Cobro: Electrónica Megatone S.R.L.

Compañía con notable trayectoria que se dedica a la comercialización de artículos para el hogar, electrodomésticos y electrónica. Cuenta con 210 locales distribuidos por el país. Ofrece diversas formas de pago para la compra de sus productos, ya sea efectivo, tarjetas bancarias, como así también financiación propia a través del otorgamiento de créditos bajo ciertos requisitos preestablecidos. Electrónica Megatone S.R.L., lanzó en el mercado argentino *On City*, un Marketplace al que se le suma el apoyo de las más de 200 sucursales que posee la empresa en todo el país.

Fiduciario y Emisor: TMF Trust Company (Argentina) S.A.

Organizadores: StoneX Securities S.A. y Banco Macro S.A.

Colocadores: StoneX Securities S.A., Macro Securities S.A.U. y Banco de Valores S.A.

Asesor Financiero: FIRST Corporate Finance Advisors S.A.

Agentes de Recaudación: Prisma Medios de Pago S.A., Red Link S.A., Servicios Electrónicos de Pago S.A. ("Pago Fácil") y Gire S.A. ("Rapipago")

Bienes Fideicomitidos: Créditos de consumo otorgados en pesos por el Fiduciante, sumas percibidas por el cobro de los Créditos y las sumas que resulten de la inversión de los Fondos Líquidos Disponibles.

Período de Difusión: 25 de agosto de 2026

Período de Licitación: 26 de agosto de 2026 de 10hs a 16hs – a través de SIOPEL (A3)

Fecha de Emisión y Liquidación: 28 de agosto de 2026 (t+2) – liquidación a través de Clear

Los Valores de Deuda Fiduciaria solo podrán ser adquiridos por Inversores Calificados, tal como se define dicho término en el Artículo 2, Sección II, Capítulo II, Título I de las normas de la CNV.

Descripción de los títulos

	VDF A	VDF B
Valor Nominal	\$10.957.805.463	\$1.358.002.544
% del Valor Fideicomitado	82,34%	10,20%
Cupón	Tamar + Margen a licitar	Tamar + Margen a licitar Margen mínimo: 6,00% n.a.
Piso	23%	25%
Techo	42%	42%
Duration estimada (meses)	5,97	11,96
Maturity (días)	332	392
Calificación (FIX)	AAAsf (arg)	AAsf (arg)
Calificación Fiduciario (FIX)		1FD (arg)

- **Sobreintegración:** \$992.163.077 (7,46% del Valor Fideicomitado)
- **Base para el cálculo de los intereses:** Año de 365 días
- **Capitalización de intereses VDFB:** Los intereses serán capitalizados semestralmente, de acuerdo con el artículo 770 del CCC. La primera capitalización se efectuará en la Fecha de Pago de Servicios inmediata posterior a los seis meses desde la Fecha de Emisión y la Fecha de Liquidación. La capitalización de intereses cesará una vez que se realice el primer pago de servicios correspondiente al VDFB.
- **Fecha de pago de servicios:** Será el día 24 de cada mes y si éste fuera inhábil, el día hábil siguiente.
- **Fecha de corte:** 30 de septiembre de 2026
- **Fondo de Liquidez Inicial (art 2.5 del Contrato de Fideicomiso):** \$ 483.056.591
- **Tasa Tamar Privada aplicable:** El Fiduciario, a los efectos del cálculo de los intereses, tomará en cuenta el promedio simple de la Tasa TAMAR Privada correspondiente al período que inicia el séptimo Día Hábil anterior a cada Período de Devengamiento (inclusive) y finaliza el séptimo Día Hábil anterior a cada Fecha de Pago de Servicios (exclusive).
- **Margen de Corte:** Será la cantidad de puntos básicos (expresada como porcentaje nominal anual truncado a dos decimales) a ser adicionados a la Tasa TAMAR Privada en cada Período de Devengamiento de Intereses,

que será determinado a través del proceso de subasta y/o licitación pública luego del cierre del Período de Licitación y antes de la Fecha de Emisión y Liquidación, e informado mediante el Aviso de Resultados.

- **Período de devengamiento:** Es el período transcurrido desde (a) la Fecha de Emisión y Liquidación (inclusive) hasta la primera Fecha de Pago de Servicios (exclusive), para el primer Servicio; y (b) para los siguientes Servicios, desde la última Fecha de Pago de Servicios (inclusive) hasta la siguiente Fecha de Pago de Servicios (exclusive), y así sucesivamente hasta el pago total de los Servicios.
- **Distribución de los ingresos al Fideicomiso (art. 2.6 del Contrato de Fideicomiso):** Estructura secuencial

Descripción de la cartera

Los activos titulizados a través del presente Fideicomiso son a) los créditos de consumo otorgados en pesos por el Fiduciante, por un Valor Fideicomitado a la Fecha de Corte de \$13.307.971.084 (los "Créditos"); b) las sumas percibidas por el cobro de los Créditos (la "Cobranza") y c) las sumas que resulten de la inversión de los Fondos Líquidos Disponibles.

Cantidad de Créditos	25.851
Cantidad de Deudores	22.308
Créditos por Deudor	1,16
Capital Original	\$ 15.842.679.840
Saldo de Capital Cedido	\$ 13.307.971.084
Saldo de Interés Cedido	\$ 16.215.208.282
Valor Nominal	\$ 29.523.179.365
Valor Fideicomitado	\$ 13.307.971.084
Antigüedad (promedio ponderado - cuotas)	2,2
Vida Remanente (promedio ponderado - cuotas)	15,3
Porcentaje de Créditos sin atraso de pago	100%

StoneX® Securities S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral N° 47

Rosario Vidiri
rosario.vidiri@stonex.com
d. + 54 11 43907571



Lucas Raimundez
lucasraimundez@macro.com.ar
d. + 54 11 5222 8970



Julián Montoya
jmontoya@valo.ar
d. + 54 11 4323 6907

DISCLAIMER



EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO PUESTO A DISPOSICIÓN DEL DESTINATARIO DEL PRESENTE EN SU CARÁCTER DE INTERESADO Y POTENCIAL INVERSOR SOLAMENTE A MODO ILUSTRATIVO.

EL INTERESADO DEBERÁ, A LOS EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS, BASARSE EN SUS PROPIOS CÁLCULOS Y EVALUACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DESCRIPTOS EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2026, DOCUMENTO DISPONIBLE EN LA AUTOPISTA DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CNV. NADA DE LO EXPUESTO EN LA PRESENTE DEBE SER CONSIDERADO COMO UN ASESORAMIENTO DE INVERSIÓN, NI COMO UN COMPROMISO EN CUANTO AL PASADO, PRESENTE Y/O FUTURO, NI COMO UNA RECOMENDACIÓN LEGAL, IMPOSITIVA Y/O DE INVERSIÓN, ASÍ COMO TAMPOCO PUEDE SER CONSIDERADO VINCULANTE EN CUANTO A SU CONTENIDO.

EL FIDEICOMISO FINANCIERO CUENTA CON AUTORIZACIÓN AUTOMÁTICA DE OFERTA PÚBLICA BAJO EL RÉGIMEN DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS CON AUTORIZACIÓN AUTOMÁTICA DE EMISIONES FRECUENTES, CONFORME LA SECCIÓN XXII DEL CAPÍTULO IV DEL TÍTULO V DE LAS NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES. SI BIEN EL FIDUCIARIO SE ENCUENTRA REGISTRADO COMO FIDUCIARIO FINANCIERO ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, LA EMISIÓN DEL PRESENTE FIDEICOMISO NO HA SIDO OBJETO DE REVISIÓN PREVIA POR PARTE DE DICHO ORGANISMO, SIN PERJUICIO DE ENCONTRARSE SUJETA AL RÉGIMEN INFORMATIVO GENERAL Y PERIÓDICO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA. LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES NO HA VERIFICADO NI HA EMITIDO JUICIO SOBRE LA PRESENTE EMISIÓN, SOBRE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO NI SOBRE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTABLE, FINANCIERA, ECONÓMICA O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA AQUÍ SUMINISTRADA, SIENDO ESTA RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL FIDUCIARIO, DEL FIDUCIANTE Y DE LOS DEMÁS RESPONSABLES CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY N° 26.831.